

Radicado 544984003001-2023-00533-00

yeini marcela santiago vergel <yeiniabogada@hotmail.com>

Vie 05/04/2024 17:12

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña <j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (446 KB)

DESISTIMIENTO DE DEMANDA SIMULACION EMIRO CONTRERAS Y OTROS.pdf;

Ocaña, 5 de abril del 2024

Doctor

LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS

Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña Norte de Santander

E.S.D

Proceso Verbal de Simulación

Demandante JESUS EMIRO CONTRERAS

Apoderado YEINY MARELA SANTIAGO VERGEL

Demandados LIDIA SMITH SANTIAGO DIAZ Y OTRA.

JULIAN ANDRES CONTRERAS

Radicado 544984003001-2023-00533-00

YEINY MARCELA SANTIAGO VERGEL, persona también mayor de edad, vecina de la ciudad de Ocaña, identificada con la cedula de ciudadanía No.37.338.946 expedida en Ocaña, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P.No.163085 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando bajo el poder conferido por los señores **JESUS EMIRO CONTRERAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona plenamente capaz, identificado con la cedula de ciudadanía No.5.424.597 expedida en el Municipio de Convención y **EMIRO ANTONIO CONTRERAS ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.519.289 expedida en el Municipio de Teorama, acudo a su bien servido despacho para presentar desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, respecto de todos los demandados, sujeto a la condición de no ser condenado el demandante en costas y perjuicios, de conformidad al artículo 314, 315 del Código General Proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta la petición de mis poderdantes y el poder a mi favor que me faculta para la solicitud mencionada.

En ese sentido, solicito respetuosamente el levantamiento de la inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 270-54980 expedida por la oficina de instrumentos públicos de Ocaña.

Solicito respetuosamente oficiar a la oficina de instrumentos públicos de Ocaña, al correo electrónico: ofiregisocaña@supernotariado.gov.co

Atentamente,

YEINI MARCELA SANTIAGO VERGEL

Especialista Derecho de Familia

C.C. 37.338.946 Expedida Ocaña

T.P.163085 C.S de la J.



Ocaña, 5 de abril del 2024

Doctor

LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS

Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña Norte de Santander
E.S.D

Proceso Verbal de Simulación
Demandante JESUS EMIRO CONTRERAS
Apoderado YEINY MARELA SANTIAGO VERGEL
Demandados LIDIA SMITH SANTIAGO DIAZ Y OTRA.
JULIAN ANDRES CONTRERAS
Radicado 544984003001-2023-00533-00

YEINY MARCELA SANTIAGO VERGEL, persona también mayor de edad, vecina de la ciudad de Ocaña, identificada con la cedula de ciudadanía No.37.338.946 expedida en Ocaña, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P.No.163085 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando bajo el poder conferido por los señores **JESUS EMIRO CONTRERAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona plenamente capaz, identificado con la cedula de ciudadanía No.5.424.597 expedida en el Municipio de Convención y **EMIRO ANTONIO CONTRERAS ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.519.289 expedida en el Municipio de Teorama, acudo a su bien servido despacho para presentar desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, respecto de todos los demandados, sujeto a la condición de no ser condenado el demandante en costas y perjuicios, de conformidad al artículo 314, 315 del Código General Proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta la petición de mis poderdantes y el poder a mi favor que me faculta para la solicitud mencionada.

En ese sentido, solicito respetuosamente el levantamiento de la inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 270-54980 expedida por la oficina de instrumentos públicos de Ocaña.

Solicito respetuosamente oficiar a la oficina de instrumentos públicos de Ocaña, al correo electrónico: ofiregisocaña@supernotariado.gov.co

Atentamente,

YEINI MARCELA SANTIAGO VERGEL
Especialista Derecho de Familia
C.C. 37.338.946 Expedida Ocaña
T.P.163085 C.S de la J.